



VISTO la solicitud presentada por la dirección del Departamento de Biología Molecular, en lo que se refiere a la autorización para que el Doctor Luis Carlos RODRIGUEZ ZAPATA, Investigador Titular C de la Unidad Académica Biotecnología del Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY)- MÉRIDA (MEXICO) realice una estancia de Investigación en dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rodriguez Zapata trabajará en el marco de un proyecto dirigido por la Doctora Graciela RACAGNI y las actividades experimentales se llevarán a cabo en los laboratorios del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, bajo la dirección de las Doctoras Edith YSLAS y Marta DARDANELLI.

Que se cuenta con el curso favorable del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación, se cuenta con cobertura de accidentes de trabajo y seguro de vida y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que el pasante se incluirá en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar al Dr. Luis Carlos **RODRÍGUEZ ZAPATA** (Pasaporte Nro. G 23.638.519), Investigador Titular C de la Unidad Académica Biotecnología del Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY)- MÉRIDA (MEXICO), a efectos de realizar una pasantía de Investigación dentro del marco de un Proyecto dirigido por la Dra. Graciela RACAGNI y las actividades experimentales se llevaran a cabo en los laboratorios del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50) bajo la dirección de las Doctoras Edith YSLAS y Marta DARDANELLI, ello en el período comprendido entre los días 5 de Marzo al 1 de Junio de 2017.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto"

I.

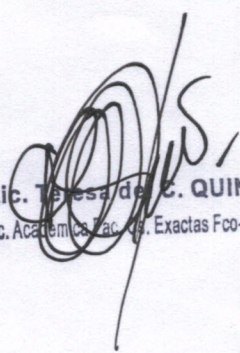
ARTICULO 2.- Dejar establecido que la aprobación del Informe Final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

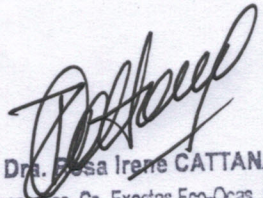
ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

016


Lic. Teresa de C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.